

AUTOMOVIL CONDICIONES PARTICULARES COBERTURA COMPLETA PARTICULAR

polifact PESPINAL Fecha de impresión 21/10/2016 12:23 a.m. **EMISIÓN**

PÓLIZA: 10200019		AGENCIA: WEB	FECHA: 21/10/2016			
CONTRATANTE: Oscar Marmil			CÉDULA/RUC: 11111111			
ASEGURADO: Oscar Marmil			CÉDULA/RUC: 11111111			
ACREEDOR: AUTORIDAD AERONAU	TICA CIVIL					
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL	AL MEDIODÍA HORA OFICIAL (dd/mm/aaaa)					
IN ONMACION DE CONTACTO DEL CONTRATANTE.			VIGENCIA DESDE(*) 18/10/2016 HASTA(*) 18/10/2017			
DIRECCIÓN DE COBRO:			MONEDA: BALBOA			
DIRECCIÓN PRINCIPAL:			FRECUENCIA DE FACTURACIÓN: ANUAL			
EMAIL: guillen.usb@gmail.com			CANTIDAD DE PAGOS: 1 PAGOS MENSUALES			
TELÉFONO: RESIDENCIA OFICINA CELULAR 02124335165			CONDUCTO DE PAGO: ACH			
CORREDOR: Paolangela Espinal		LICENCIA: 987654321				
		DESCRIPCIÓN	DEL AUTOMÓVIL			
Unidad No: 1						
MARCA: ADLY MODELO: TB125			CLASE:		TIPO: JEEP	
SERIAL MOTOR: - SERIAL CARROC		ĒRÍA: -	NUM. PLACA:		CARGA:	
COLOR: gris AÑO: 2009			USO: Particular		PUESTOS: 2	
SUMA ASEGURADA: 10000 Cualquier pérdida Total bajo los riesgos D, E, F y G serán pagados de acuerdo al interés que resulte tener el asegurado y acreedor hip						creedor hipotecario.
RIESGOS CUBIERTO	os	LÍM. PERS.	LÍM. ACC.	LÍM. RESP.	DEDUCIBLE	PRIMA
COBERTURA A - LESIONES CORPOR	RALES	25,000.00	50,000.00			63.00
COBERTURA B - DAÑOS A LA PROPIEDAD AJENA			25,000.00			112.00
COBERTURA C - GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE		2,000.00	10,000.00			24.50
COBERTURA D - OTROS RIESGOS				10000	324	170.10
COBERTURA E - COLISIÓN O VUELCO				10000	974	409.50
COBERTURA F - INCENDIO Y RAYO				10000	324	.00
COBERTURA G - ROBO O HURTO				10000	324	.00
COBERTURA H - MUERTE ACCIDENTAL		5,000.00	25,000.00			.00
COBERTURA I - ASISTENCIA LEGAL					.00	
ENDOSO ACERTA UBER					75.0	
EMISIÓN PÓLIZA NUEVA		SUB-TOTAL:		В/.	854.10	
Conductor(es):		DESCUENTO ADICIONAL:		B/.	42.71	
Oscar Marmil 11111111		OTROS CARGOS: SUB-TOTAL A PAGAR:		B/.	.00.	
		IMPUESTO %: 6.00		B/. B/.	811.39 48.68	
		TOTAL A PAGAR:		B/.	860.08	
NOTA IMPORTANTE: ESTA POLIZA I	PUEDE SER CANC	ELADA POR FALTA	A DE PAGO DE COI	NFORMIDAD CON	LA LEY 12 DEL 3 DE	ABRIL DE 2012 Y
POR LA OPCIÓN DE AMBAS PARTE	ES SEGÚN SE DIS	PONGA EN LAS C	CONDICIONES GEN	ERALES DE LA P	OLIZA, SE ACUERDA	QUE SOLO LOS
ENDOSOS AQUÍ MENCIONADOS Y/O	ADHERIDOS Y LO	S QUE SE ADHIER	AN EN EL FUTURO	SON PARTES INT	EGRALES DE LA POL	IZA.
Queda entendido que el ASEGURADO y Acerta s que forman parte de esta póliza, en fé de lo cual f	-			s aprobadas por la Supe	rintendencia de Seguros y R	easeguro de Panamá
					unul	
			Calllety			
Aseg	Acerta Seguros S.A.					
<u> </u>			10/2016/10200019/WEB			